

PARANÁ, 123 FEB 2022

VISTO:

La Nota N° S01: 14484/2021 UADER_RECTORADO, referido a la Capacitación en Sistema SIAF de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1205/21 UADER del día 06 de Octubre de 2021, ratificada por Resolución "CS" N° 313/21 UADER de fecha 27 de Octubre de 2021, se resolvió declarar de Interés Institucional la Capacitación en Sistema SIAF de Administración Financiera, implementada por la Secretaría Económico Financiera de Rectorado.-

Que la misma se desarrolló en ocho (8) encuentros que tuvieron lugar entre el 12 de Octubre y el 04 de Noviembre del año 2021, en cuatro módulos temáticos: 1. Viáticos (1 encuentro) - 2. Compras (1 encuentro) - 3. Contable (2 encuentros) - 4. Tesorería (4 encuentros).-

Que por medio del Sistema SIAF se registran las diferentes operaciones presupuestarias, de compras, contables y financieras que se llevan a cabo en nuestra Universidad en función de las Acordadas N° 293, N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297 emitidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, disponiendo que a partir del Ejercicio iniciado al 01 de Enero de 2021 la rendición de cuentas de la Unidades Académicas de esta Universidad comprendidas en la jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos deberán ajustarse a las normas, requisitos y plazos que se establecen en dichas Acordadas, estableciendo además la obligación de los/as Decanos/as (conjuntamente con los/as Secretarios/as Económico Financieros/as y Tesoreros/as) de presentar la documental exigida ante el Tribunal de Cuentas en relación a los fondos que administren en la Facultad a su cargo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25° de la Ley N° 24.521.-

Que conforme lo expresado en el considerando precedente se implementará en cada una de las Facultades que componen la Universidad Autónoma de Entre Ríos el

RESOLUCIÓN "CS" Nº 004-22

Sistema SIAF que utiliza la Provincia de Entre Ríos, el cual estará disponible a partir del año 2022.-

Que a fs. 12 interviene la Secretaría Económico Financiera de Rectorado informando que se ha dado cumplimiento a la Capacitación en Sistema SIAF de Administración Financiera, y que la Contaduría General de la Provincia de Entre Ríos está realizando una iniciativa similar en dicho Sistema, utilizando un Demo y brindando a los/as diferentes agentes involucrados/as un usuario para que puedan capacitarse.-

Que por ello, la Secretaría Económico Financiera ha diagramado un espacio de encuentros virtuales para evacuar dudas y responder consultas que puedan haber surgido durante la capacitación.-

Que dicho espacio se considera de vital importancia para garantizar la ejecución eficiente del Sistema, y se desarrollará en cinco (5) encuentros virtuales sobre diferentes módulos: 1. Viáticos (1 encuentro); 2. Compras (1 encuentro); 3. Contable (1 encuentro); y 4. Tesorería (2 encuentros).-

Que los encuentros se llevaron a cabo los días 07, 09, 14, 21 y 23 de diciembre de 2021, en el horario de 13:00 horas a 15:00 horas.-

Que la implementación de esta *capacitación complementaria* no implica erogación económica alguna para la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que desde la Secretaría Económico Financiera de Rectorado se solicita la declarar de Interés Institucional la presente propuesta de Capacitación sobre el Sistema de Administración Financiera (SIAF).-

Que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior, el Sr. Rector dicta la Resolución Nº 1469-21 UADER de fecha de 30 de noviembre de 2021, ad referendum de este cuerpo colegiado donde resuelve, declarar de Interés Institucional la *capacitación complementaria* en Sistema SIAF de Administración Financiera, implementada por la Secretaría Económico Financiera de esta Universidad en cinco (5) encuentros virtuales a desarrollados los días 07, 09, 14, 21 y 23 de diciembre de 2021, con el objeto de evacuar dudas, responder consultas que puedan haber surgido durante la capacitación aprobada por Resolución Nº 1205/21 UADER y ratificada por Resolución "CS" Nº 313/21 UADER, y

brindar información accesoria al sistema mencionado, conforme de los considerandos de la presente.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de febrero de 2022, recomienda ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 1469-21 UADER de fecha 30 de noviembre de 2021, la cual declara de interés institucional a la Capacitación complementaria en Sistema SIAF de Administración Financiera de esta Universidad en (5) cinco encuentros virtuales desarrollados los días 07, 09, 14, 21 y 23 de diciembre de 2021 con el objeto de evacuar dudas, responder consultas que puedan haber surgido durante la capacitación.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

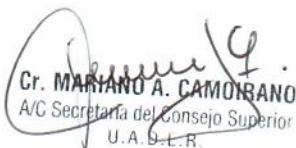
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

RESOLUCIÓN "CS" N° 004-22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1469-21 UADER de fecha de 30 de noviembre de 2021, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar



Gr. MARIANO A. CAMORIANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A. B.-L.R.



Esp. Ing. Fessana Sosa Zitto
VICEIRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos